



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE PROGRAMAS COMO TÉCNICO/A SUBVENCIONES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Reunido el Tribunal de Selección el 1 de diciembre de 2022 y habiendo concluido la fase de concurso y la fase de oposición en el proceso selectivo para el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a de programas como Técnico/a de subvenciones del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, siendo la puntuación final de la selección la siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE DE CONCURSO	FASE DE OPOSICIÓN		TOTAL PUNTOS
				EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	
***8631**	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	MANUEL	3,08	9,00	5,00	17,08

El Tribunal propone para el nombramiento de funcionario interino de Programas como Técnico de Subvenciones del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado a D. Manuel Rodríguez Álvarez por un periodo de 3 años, ampliables hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del Real Decreto Legislativo, 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o, en su caso, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos de acuerdo con las Bases de Convocatoria, no creándose bolsa de empleo por no haber más aspirantes que hayan superado el procedimiento de selección.

El aspirante propuesto acreditará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publican en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recurso contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decida, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable de derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112,1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E600081E2A00H0G7J1L5L6D8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600081E2A00H0G7J1L5L6D8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20219943
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 02/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2022 09:50:44	0000006 Fecha: 02/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

